

**VER INFORME DE ACTIVIDAD**[Inicio](#) / [Contratacion](#) / [Informe Actividades](#)

/ Ver Informe de Actividad

[Regresar](#)

DATOS DEL INFORME							
Periodo a Certificar:	Desde:	2025-01-21	Hasta:	2025-01-31			
Nombre del Contratista:	MARIA HELENA BARRETO VALDERRAMA			Número de Documento:	39747494		
Correo Electrónico:	mariahelenabarretovalderrama@gmail.com			Número telefónico:	3195668474		
Nombre del supervisor:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN	Cargo:	DIRECTOR TECNICO SERVICIOS HOSPITALARIOS		Código - Grado:	009-05	
DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato:	3814-2025	Año Contrato:	2025	CDP Contrato Inicial:	26		
Perfil:	ENFERMERO ESPECIALIZADO						
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS						
Unidad de Servicios:	USS TUNAL						
LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Rubro Presupuestal	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
J17TN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	USS TUNAL	80	0	28697	2295760	117.3%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	2295760	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTAPESOS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
Fecha de Inicio del Contrato	2025-01-21		Fecha de Terminación Inicial del Contrato	2025-09-20			
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar					
1	ENERO	2295760					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO				
42701136	42701136	2295760	40405376				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)				ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN		PRODUCTO O EVIDENCIA	
1	1). Prestar servicios de perfil Enfermero(a) Especializado(a) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.			-PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO AL PERFIL ENFERMERA ESPECIALIZADA ACORDE LALEY ARTIS. SEGUN NECESIDAD DE LA SUBRED SUR		PRACTICA CLINICA	
2	2). Realizar actividades de información, educación, comunicación encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.			-EDUCACIÓN AL PACIENTE CON LOS CUIDADOS DEL ACCESO VENOSO, DIETA Y EN SU AUTOCUIDADO		PRACTICA CLINICA	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
3) Registrar en la Historia Clínica toda la información del acto paramédico (procedimiento y cuidado de enfermería, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas distintas a las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique, sustituya).	REALIZAR EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL SERVICIO	REGISTRO CLINICA
4) Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de enfermería y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.	-APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS COMO: GUÍAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LA UNIDAD RENAL -GUÍAS Y PROTOCOLOS	GUÍAS Y PROTOCOLOS
5) Asegurar la correcta administración de medicamentos de acuerdo a la prescripción médica escrita, legible, correcta, actualizada de acuerdo al protocolo establecido por la institución.	-REALIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA ESCRITA, LEGIBLE, CORRECTA, ACTUALIZADA DE ACUERDO AL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA SUBRED -- PRÁCTICA CLÍNICA, HISTORIA CLÍNICA	PRACTICA CLINICA
6) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud.	REALIZAR VÍNCULO CON EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO --	PRACTICA CLINICA
7) Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, conforme lo establece la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique, adicione o sustituya.	REALIZAR VÍNCULO CON TODO EL GRUPO ASISTENCIAL E INTERDISCIPLINARIO	PRACTICA CLINICA
8) Realizar el seguimiento y custodia del carro de paro del servicio asignado de acuerdo al procedimiento y formatos institucionales.	-REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUSTODIA DEL CARRO DE PARO DEL SERVICIO ASIGNADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED	PRACTICA CLINICA
9) Hacer seguimiento de control y evaluación al personal auxiliar de enfermería de acuerdo a sus competencias y actividades del servicio, acorde con la Ley 911 de 2014 o norma que la modifique adicione o sustituya.	-DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE ACUERDO AL PERFIL. - PRÁCTICA CLÍNICA	PRACTICA CLINICA
10) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	SEGUN EL SERVICIO	PRACTICA CLINICA

Usted eligió la opción de no registrar pago de seguridad social por primer contrato

1738696087 - Planilla Seguridad Social - 39747494

INFORMACIÓN DE PAGO					
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	4870328384

Copyright © Subred Integrada de Servicios de Salud Sur 2025

Sistemas de la Información TICS

Versión: 3.2.8